



**ORDENANZAS DEL HONORABLE CONCEJO  
DELIBERANTE**

**ORDENANZA N° 00001/14**

Saladas (Ctes.), 12 de Marzo de 2014.

VISTO:

El Superávit del periodo fiscal 2013, y;

CONSIDERANDO:

Que, la ejecución del periodo fiscal del año 2013, arrojo un superávit de Recursos del Periodo fiscal del año 2013.

Que parte de dichos Fondos serán destinados al mantenimiento y equipamiento de las Salas de Atención primaria de la Salud (SAPS), y su respectiva unidad móvil de emergencias.

Que los SAPS, forman parte de un programa de Salud Federal, que contiene a los distintos Departamentos de la Provincia de Corrientes y el País.

Que, a través de dicho Programa fue entregada al Municipio de Saladas una ambulancia de alta complejidad afectada a dichos Centros de Salud.

Que a través del Gobierno Nacional, se beneficia con becas a los profesionales comunitarios, que prestan servicios en estas Salas de atención, en tanto al Municipio le corresponde sufragar los gastos de mantenimientos, equipamiento, alquiler edificio de los SAPS, como así también, al mantenimiento y combustible de la ambulancia de alta complejidad, afectada a estos.

Que, a efectos de una administración transparente y una correcta imputación presupuestaria se debe realizar la creación de la Partida específica dentro del Presupuesto Municipal del año 2014, como así también la correspondiente Unificación de dicho instrumento;

Que, es facultad del Honorable Concejo Deliberante autorizar las modificaciones del Presupuesto Municipal velando por la finanzas del Municipio;

**POR ELLO:**

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE  
SALADAS SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA**

Artículo 1º) CREASE, en el Título III – PARTIDA PRINCIPAL 3.1.5 SECRETARIA DE SALUD ACCION SOCIAL, DEPORTES Y RECREACION LA PARTIDA PARCIAL 3.1.5.37 MANTENIMIENTO SAPS.

Artículo 2º) AMPLIASE el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos Generales de la Municipalidad de Saladas en la suma de Pesos: Cien Mil (\$100.000), provenientes del superávit fiscal 2013.

Artículo 3º) UNIFICASE el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos generales de la Municipalidad de Saladas para el ejercicio del año 2014.

Artículo 4º) ELÉVESE, copia de la presente Ordenanza al Departamento Ejecutivo Municipal, para su homologación.

Artículo 5º) COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, DESE AL R.M. Y ARCHIVESE.-

**Roberto Daniel Alterats**

**Presidente HCD**

**José Luis Miguel**

**Secretario HCD**

"Dado en el Salón Pbro. José Demarchi, en la 2ª Sesión Ordinaria, del 7º Periodo de Sesiones Ordinarias del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Saladas" a los 12 días del mes de Marzo de 2014, por Proyecto presentado por el Departamento Ejecutivo Municipal.

**ORDENANZA HOMOLOGADA EN TODOS SUS  
TÉRMINOS POR RESOLUCIÓN N° 41/14 DEL  
DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL DE  
SALADAS**

-----  
**ORDENANZA N° 00002/14**

Saladas (Ctes.), 12 de Marzo de 2014.

VISTO:

La necesidad de prorrogar la vigencia de la Ordenanza N° 27/13, que dispone un Régimen de Pago Espontaneo de Impuestos Municipales, y;

CONSIDERANDO:

Que el régimen de Pago Espontaneo de Impuestos Municipales, sancionado por Ordenanza N° 27/13, ha perdido la vigencia el día 07 de marzo de 2014.

Que existe la necesidad de prorrogar por un periodo, comprendido desde el día 13 de Marzo de 2014, hasta el 31 de Marzo inclusive, dado la gran cantidad de contribuyentes que, buscaron información sobre la posibilidad de una prórroga en los plazos vigentes, en el Artículo 1º de la Ordenanza N° 27/13.

Que el Honorable Concejo Deliberante, tiene la suficiente facultad de aplicar una prórroga en la vigencia de la Ordenanza N° 27/13, en todos sus términos.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE  
SALADAS SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA**

Artículo 1º) PRORROGASE, la vigencia del Régimen de pago Espontaneo de Impuestos Municipales, dispuesto por la Ordenanza N° 27/13, hasta el día 31 de Marzo de 2014, inclusive modificándose en consecuencia, el Artículo 1º de la Ordenanza N° 27/13.

Artículo 2º) COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, DESE AL R.M. Y ARCHIVESE.-

D



**Roberto Daniel Alterats**  
**Presidente HCD**  
**José Luis Miguel**  
**Secretario HCD**

“Dado en el Salón Pbro. José Demarchi, en la 2ª Sesión Ordinaria, del 7º Periodo de Sesiones Ordinarias del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Saladas” a los 12 días del mes de Marzo de 2014, por Proyecto presentado por el Departamento Ejecutivo Municipal.

**ORDENANZA HOMOLOGADA EN TODOS SUS TÉRMINOS POR RESOLUCIÓN N° 42/14 DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL DE SALADAS**